

## **ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2011**

### **CONCEJALES ASISTENTES**

- Por la lista electoral del Partido Popular.
  - Don José Antonio Murillo Dávila
  - Don José Luís Gilgado Arévalo
  - Doña Laura Moreno Tamayo
  - Don Manuel Cuadrado Dávila
  - Doña Beatriz Sánchez Martínez
  
- Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
  - Don Francisco Javier Paredes Jara.
  - Doña Amparo Martínez Yáñez.
  - Don Dionisio Rodríguez Manotas.
  
- Por la lista electoral del Partido Izquierda Unida-Verdes.
  - Don Benjamín Sánchez Murillo.
  - Doña Manuela Romero Dávila
  
- Por la lista electoral de la Agrupación Independiente de Zalamea.
  - Don Luís Dávila Pozo

En Zalamea de la Serena a 11 de Junio de 2011, a las 12:00 horas, se reúnen en Salón de Plenos, habilitado como Salón de Sesiones del Pleno, las personas anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de Mayo de 2011. Los reunidos están asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña María José Parras Mendoza.

Toma la palabra esta Secretaría General y expone que es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y en nuestro propio Reglamento Orgánico Municipal (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el 28 de noviembre de 2001).

Continúa explicando que el contenido de esta sesión, de manera resumida es la siguiente:

En primer lugar, se comprueba que los concejales han presentado sus credenciales por una Mesa de Edad que se constituye y que preside la sesión hasta la toma de posesión del Alcalde-Presidente, en segundo lugar toman posesión los Sres. Concejales y en tercer lugar se procede a la elección del Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

### **1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE**

Esta Secretaría da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Castuera con fecha 30 de mayo de 2011, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena las personas antes relacionadas.

### **2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D. Luís Dávila Pozo, que actúa como Presidente y D. José Luís Gilgado Arévalo, que actúa como vocal, actuando como Secretaria la de la Corporación Doña María José Parras Mendoza.

### **3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES**

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

### **4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL**

*4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.*

El Presidente de la Mesa de Edad de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora

de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

#### *4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.*

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden alfabético del primer apellido, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de “cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejal.

### **4. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

### **5. ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, dando lectura esta Secretaría del artículo 196 de la LOREG, y de acuerdo con lo establecido en el mismo, pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, y a petición del Sr. SÁNCHEZ MURILLO, se decide que la votación sea secreta. Por esta Secretaría se da lectura del artículo 102.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, informado que no es un imperativo legal la votación secreta para la elección de personas.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- D. Francisco Javier Paredes Jara, cabeza de la lista electoral del Partido Socialista.
- D. José Antonio Murillo Dávila, cabeza de la lista electoral del Partido Popular.
- D. Benjamín Sánchez Murillo, cabeza de la lista electoral de Izquierda Unida.
- D. Luis Dávila Pozo, por la Agrupación Independiente de Zalamea.

A continuación el Presidente de la mesa concede un turno de palabra para que los concejales que encabezan las listas electorales se dirijan al Pleno y al público asistente para presentar sus candidaturas o los motivos por los que no lo hacen.

Por su parte, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO acepta los resultados de las elecciones y felicita al partido que obtuvo la mayoría, si bien le recuerda que la mayoría es de izquierda y que debe ser generoso con esa mayoría. Manifiesta que por su grupo se va a dar una colaboración leal y desinteresada basándose en los principios de austeridad e igualdad de oportunidad. Finalmente, anuncia que va a votar a la candidatura que representa.

El Sr. PAREDES JARA realiza su intervención, que se transcribe literalmente a su petición:

*“Buenos días, en primer lugar quisiera decir que ha sido un gran honor para mí haber sido alcalde de Zalamea en los últimos cuatro años. Agradecer a toda esa gente que ha sido confiando en nosotros y felicitar a los que democráticamente han ganado estas elecciones.*

*Entrego el pueblo con 3908 habitantes, de los cuales 185 hombres y 337 mujeres están en el paro. 522 personas desgraciadamente están en el paro.*

*Se han pagado 775.208,54 € de facturas de proveedores anteriores a 2007, se han amortizado 263.916 € de préstamos, y se han amortizado 166.940 € de Operaciones de tesorería. Tampoco se ha pedido ni un solo préstamo en las dos últimas legislaturas salvo el coche de la Policía Local, que por cierto hay que cambiarlo. Pero la cosa sigue estando muy mala, se deben más de 700.000 € a proveedores, pero sin duda siguiendo con esta austeridad la cosa se solucionará.*

*Intentaremos hacer cumplir nuestro programa desde la oposición, que es donde el pueblo nos ha puesto.*

*Vamos a respetar a este gobierno bastante más que ellos nos han respetado a nosotros.*

*Colaboraremos sin duda ni dilación en las decisiones buenas para Zalamea.*

*Pido a los vecinos y vecinas colaboración y entendimiento con las personas que nos van a gobernar, porque desde el Ayuntamiento no se hacen milagros.*

*Por último, reiterar mi enhorabuena y desear lo mejor para este maravilloso pueblo donde vivo. ZALAMEA*

*Salud y Muchas Gracias”.*

Por último, el Sr. MURILLO DÁVILA manifiesta que su partido se ha presentado con un programa que veían viable y que quieren hacer cumplir, siendo este el mensaje que les ha llegado de la mayoría del electorado. Agradece a todas aquellas personas que les han votado siendo consciente que son votos prestados. Por ello, presenta su candidatura a la Alcaldía de Zalamea de la Serena.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación pública. A los efectos del orden de votación son llamados los concejales por orden alfabético del primer apellido, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos válidos: 11
- Votos nulos: 0
- Votos a candidaturas: 11

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- |                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| - D. José Antonio Murillo Dávila   | - 5 votos |
| - D. Francisco Javier Paredes Jara | - 3 votos |
| - D. Benjamín Sánchez Murillo      | - 2 votos |
| - D. Luis Dávila Pozo              | - 1 voto  |

## **6. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE**

Visto el resultado de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D. José Antonio Murillo Dávila, por ser el candidato de la lista más votada, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

## **7. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN**

A continuación D. José Antonio Murillo Dávila comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de *“cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Zalamea de la Serena, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes”*.

Cumplidos todos los requisitos legales, D. José Antonio Murillo Dávila, toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del Alcalde Saliente, D. Francisco Javier Paredes Jara, la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente. El Presidente de la mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno.

## **8. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE**

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que va a gobernar para todos por igual, sin distinción alguna. Agradece la colaboración manifestada por el resto de grupos políticos y anuncia que su grupo se pone a su disposición. Entiende que lo primero que debe hacer es conocer el estado de las cuentas municipales y de la situación económica. Por ello, no descarta su intención de realizar una auditoría. Alega que uno de sus objetivos principales va a ser la creación de empleo y que el hecho de establecer medidas de recorte no va a significar aminorar derechos pues hay que recortar donde hay que recortar. Quiere que el Ayuntamiento sea un fiel reflejo de lo que están viviendo los vecinos. Manifiesta su intención de que se vuelvan a retrasmitir los plenos. Entiende que la misión de un Alcalde es gestionar en aras del interés público y no ganar

las siguientes elecciones. Felicita a los ciudadanos por el alto índice de participación en las elecciones. Finaliza diciendo que no es el mejor momento para la gestión municipal pero que uno llega cuando llega, que intentará que el Ayuntamiento progrese y que sea un factor importante de ese progreso el desarrollo del Plan General Municipal y pide paciencia porque en dos días no se puede hacer lo que no se ha hecho en veinte años.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 13.20 horas, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José Antonio Murillo Dávila    Fdo.: M<sup>a</sup> José Parras Mendoza

